



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
COMISARÍA DE AGUAS

## **DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO**

Alfonso Sanz Palomero

18 de Marzo 2015

### 1. Cuestiones generales

---

#### El dominio público

- Consiste en un régimen jurídico especial aplicado a determinados bienes cuyo titular es el Estado o entidades administrativas en sentido amplio.
- De acuerdo con el artículo 132 de la Constitución española, son bienes de dominio público estatal los que determine la ley.
- La ley que determina los bienes que constituyen el dominio público hidráulico del Estado es el Texto Refundido de la Ley de Aguas.



## Deslinde del Dominio Público Hidráulico

### 1. Cuestiones generales

---

#### El dominio público hidráulico (DPH)

Según el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas los bienes de dominio público hidráulico del Estado son:

- ✓ Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.
- ✓ Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.
- ✓ Los lechos de lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
- ✓ Los acuíferos subterráneos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.
- ✓ Las aguas de la desalación de agua de mar una vez que, fuera de la planta de producción, se incorporen a cualquiera de los elementos señalados en los apartados anteriores.

El régimen jurídico de los bienes de dominio público o demaniales, entre ellos, el dominio público hidráulico, se inspira en los principios de **inalienabilidad**, **imprescriptibilidad** e **inembargabilidad**, así como su **desafectación**.

### 1. Cuestiones generales



Desafectación del DPH del río Jarama en Madrid por las obras de ampliación del aeropuerto de Barajas

### 1. Cuestiones generales

---

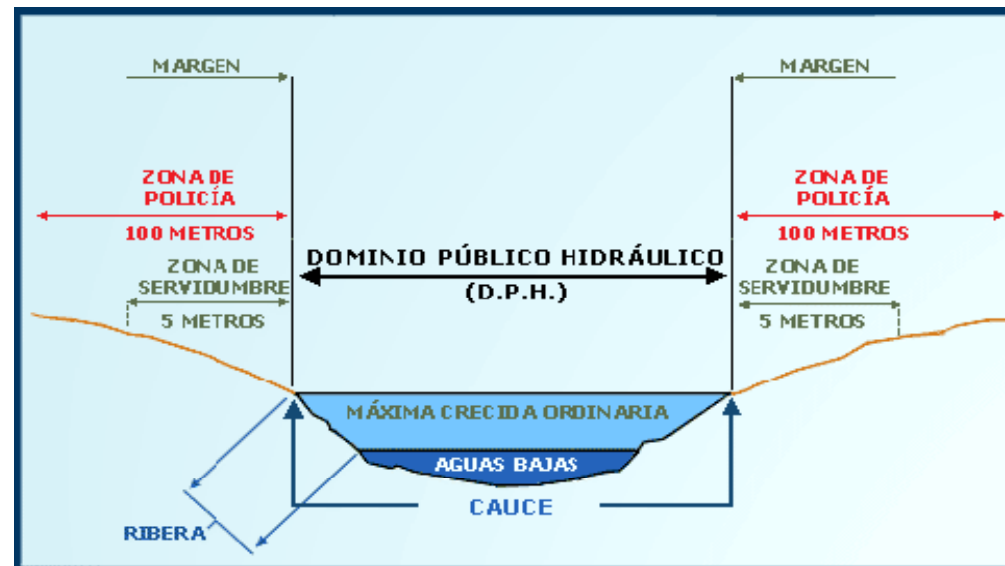
#### Normativa vigente

- ✓ Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- ✓ Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH) aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, el Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre.



### 1. Cuestiones generales

- **Álveo o cauce natural:** de una corriente continua o discontinua es el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias. La determinación de ese terreno se realizará atendiendo a sus características geomorfológicas, ecológicas y teniendo en cuenta las informaciones hidrológicas, hidráulicas, fotográficas y cartográficas que existan, así como las referencias históricas disponibles. (art. 4.1 del RDPH).
- **Riberas:** fajas laterales de los cauces públicos situados por encima del nivel de las aguas bajas, y por márgenes de los terrenos que lindan con los cauces (art. 6.1 del RDPH).
- **Zona de servidumbre:** terreno de las márgenes para uso público definido como una franja longitudinal de cinco metros de anchura a partir de la línea de dominio público hidráulico (art. 6.2 del RDPH).
- **Zona de policía:** terreno de las márgenes definido como una franja longitudinal de cien metros de anchura a partir de la línea de dominio público hidráulico en la que se condiciona el uso del suelo y las actividades que se desarrollen (art. 6.2 del RDPH).



### 1. Cuestiones generales

---

#### Apeo y Deslinde

- Corresponde a la Administración del Estado, que lo efectúa por los Organismos de cuenca.
- Regulado en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en los artículos 240 y siguientes del RDPH.
- Puede iniciarse de oficio o a instancia de parte.
- Determina la extensión del dominio público hidráulico, que se representa en planos y se señala sobre el terreno con el amojonamiento.
- De esta forma, el DPH es conocido tanto por la Administración hidráulica como por los propietarios colindantes y las administraciones, organismos y personas interesadas.
- En la cuenca hidrográfica del Tago están deslindados cerca de 500 km de cauces.

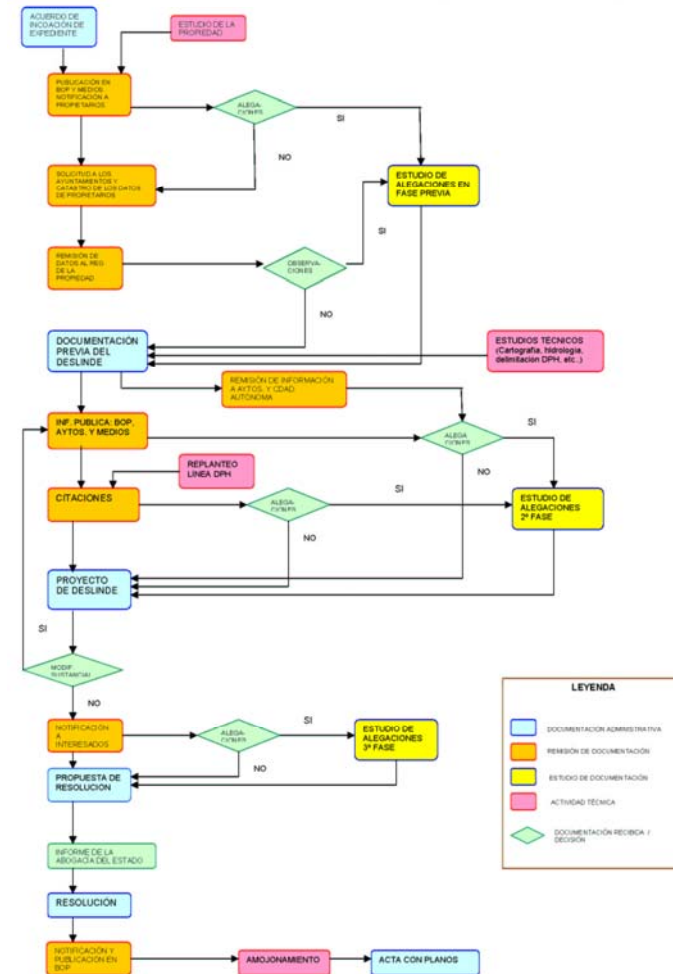


### 1. Cuestiones generales

#### Fases del Expediente de Apeo y Deslinde

- Actividades previas: recopilación de información e identificación de propietarios.
- Acuerdo de incoación del expediente de deslinde.
- Elaboración de la Documentación Previa del expediente.
- Reconocimiento sobre el terreno, estaquillado y levantamiento de Actas con los propietarios colindantes.
- Proyecto de Deslinde.
- Propuesta de Resolución.
- Solicitud de informe a la Abogacía del Estado.
- Resolución.
- Amojonamiento de la línea definitiva de deslinde y levantamiento de Acta.
- Solicitud al o los Registros de la Propiedad de inmatriculación, a nombre del Estado, del dominio público deslindado.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DESLINDE (Real Decreto 606/2003)





### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

#### Introducción. Datos generales

El tramo de cauce del río Tajuña objeto de deslinde tiene como inicio la presa de La Tajera y finalización el término municipal de Orusco, en las provincias de Guadalajara y Madrid, con una longitud de 120 km.



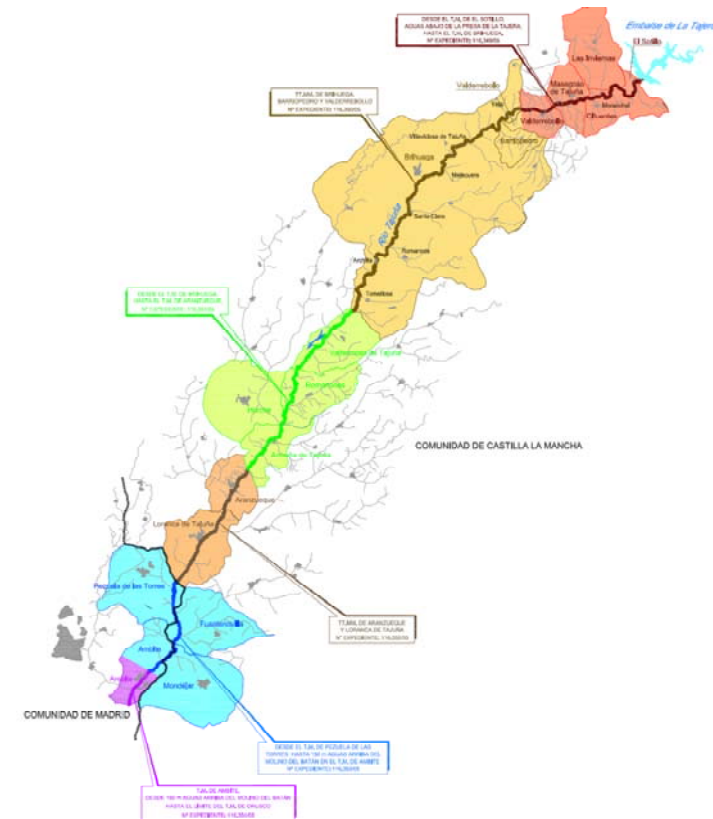
Estación de Aforo	CAUDALES (m <sup>3</sup> /s)		
	RÉGIMEN NATURAL	CON LAMINACIÓN	
	Q <sub>mco</sub>	Q <sub>100</sub>	Q <sub>500</sub>
Presa de La Tajera	15.83	19.54	25.79
E.A.80 (Masegoso)	16.87	28.50	30.57
E.A. 237 (Romanones)	2.12	41.07	73.29
E.A. 3 (Loranca)	25.49	62.05	156.85
E.A. 82 (Orusco)	32.70	93.98	216.61

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

#### Introducción. Datos generales (Cont.)

A efectos del deslinde, los 120 km de tramo se dividieron en seis tramos de longitud variable, siguiendo criterios administrativos y físicos.

Expediente	L (km)	Parcelas	TT. MM.
116.349/05	17,2	1.052	El Sotillo, Las Inviernas, Masegoso de Tajuña, Cifuentes, Moranchel y Valderrebollo
116.350/05	38,8	1.495	Valderrebollo, Barriopedro, Brihuega, Romancos y Malacuera
116.351/05	28,3	812	Valfermoso de Tajuña, romanotes, Horche y Armuña de Tajuña
116.352/05	17,1	275	Aranzueque y Loranca de Tajuña
116.353/05	13,8	401	Pezuela de las Torres y Ambite
116.354/05	5,2	161	Ambite
<b>TOTAL</b>	<b>120,4</b>	<b>4.196</b>	

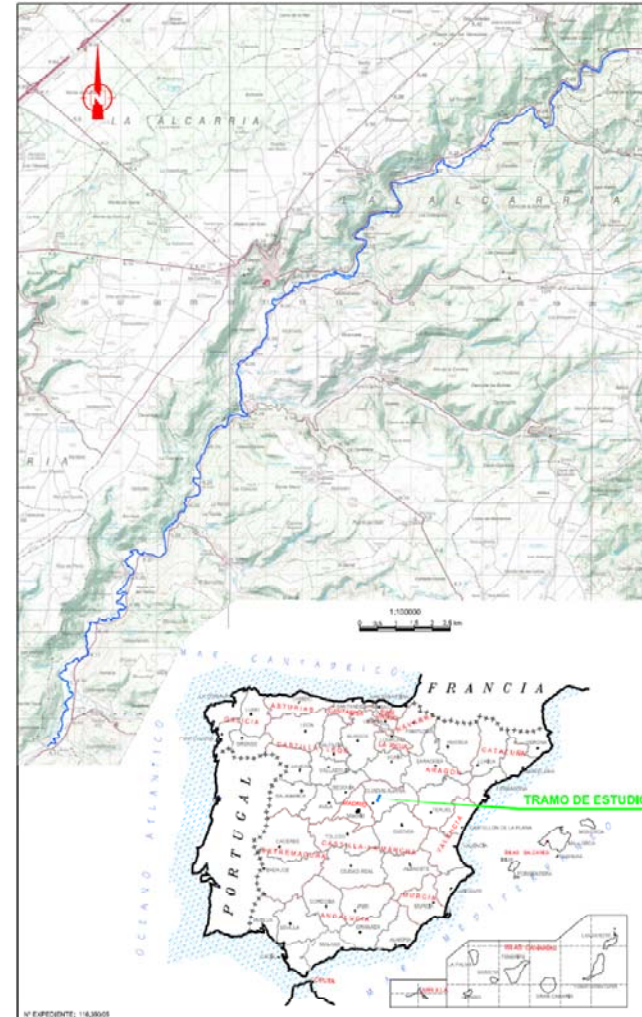


Se toma como ejemplo de tramitación de deslinde el segundo de los expedientes, de clave 116.350/05.

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

#### Tramo objeto de deslinde

- Términos municipales de Valderrebollo, Barriopedro y Brihuega, más las pedanías de Romancos y Malacuera (provincia de Guadalajara)
- 38,8 kilómetros
- Parcelas afectadas: 1.495
- Propietarios afectados: 744
- $Q_{MCO}$ : 16,87 m<sup>3</sup>/s
- Superficie DPH: 479.173 m<sup>2</sup>





## Deslinde del Dominio Público Hidráulico

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

La primera fase consiste en recopilar toda la información técnica y administrativa relacionada, directa o indirectamente, con el tramo de cauce objeto del deslinde, especialmente, la identificación de los propietarios colindantes.

#### Estudios Técnicos Antecedentes

Estudios de delimitación del dominio público hidráulico y de zonas inundables (Proyecto Linde o específicos de Confederación)

Normas de Explotación y/o Planes de Emergencia de presas

Estudios de inundabilidad asociados a planes o proyectos de infraestructuras de cruce con el cauce

#### Datos foronómicos y pluviométricos

Datos de caudales registrados en estaciones de aforo de la ROEA

Datos de explotación en embalses

Datos del SAIH

Mapa de Caudales Máximos del CEDEX

Datos de Aemet

#### Inundaciones históricas

Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas (CNIH)

Estudios específicos

Artículos de prensa, hemerotecas, blogs, etc.

Referencias físicas: placas, marcas, etc..



### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

---

#### **Información cartográfica y de fotografía aérea**

Cartografía: disponible a nivel de IGN, Organismos autonómicos o locales

Fotografía aérea: desde el vuelo americano (década de los 50) hasta la actualidad

#### **Información urbanística y catastral**

Datos catastrales de las parcelas colindantes con el tramo de cauce objeto de estudio

Planes de Ordenación Urbana y Normas Subsidiarias

#### **Usos del suelo y zonas protegidas**

Información sobre vías pecuarias o montes de utilidad pública

Zonas protegidas (LICs, ZEPAs, parques naturales, etc.)

#### **Información Administrativa**

Expedientes de concesión de aprovechamientos, autorizaciones y sancionadores tramitados en el tramo objeto de estudio

#### **Identificación de propietarios**

Catastro, Ayuntamientos, Registro de la Propiedad, etc.



## Deslinde del Dominio Público Hidráulico

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

---

#### Incoación del Expediente (Arts. 241 y 242 del Reglamento del DPH)

Se define el tramo a deslindar y se ordena la suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el ámbito del deslinde.

✓ **Fecha:** 20 de julio de 2006

✓ **Información Pública:**

- ~ Remisión a propietarios, ayuntamientos y administraciones: 25 de julio de 2006
- ~ Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara: 18 de agosto de 2006 (núm. 99)
- ~ Periódico (La Nueva Alcarria): 10 de agosto de 2006

#### Documentación Previa (Art. 242.3 del Reglamento del DPH)

✓ **Fecha:** julio de 2007

✓ **Contenido:**

- A. Memoria
- B. Solicitudes a Ayuntamientos y otras Administraciones
- C. Cartografía
- D. Estudios previos
- E. Propuesta de Deslinde



### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

#### Características de la cartografía

La cartografía necesaria debe ser:

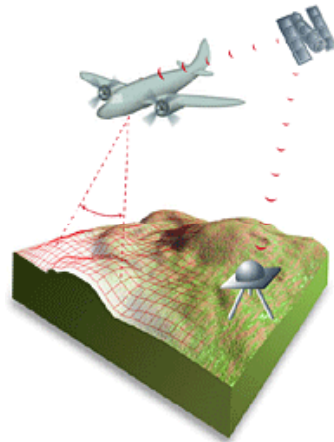
- **Actualizada:** debe incluir la configuración del terreno en el momento presente y todos los elementos artificiales ubicados en el cauce y en zonas próximas a él (puentes, protecciones, edificios, etc.)
- **Precisa:** el plano debe de tener una precisión (altimétrica y planimétrica) mínima acorde con la naturaleza del estudio. El RDPH impone una escala mínima de 1/1.000 en el levantamiento topográfico de la zona de deslinde.
- **Completa:** debe de incluir perfiles transversales con batimetría para caracterizar el fondo del cauce.



### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajaña

#### Modelo LIDAR (Light Detection and Ranging)

- ✓Mediante un sensor láser, instalado en un avión, que emite pulsos láser registrando el tiempo que tardan en llegar a la superficie y volver al aparato, se obtiene una nube de puntos o fichero LAS.
- ✓Los datos en bruto son procesados en gabinete donde se realiza la clasificación de los puntos.
- ✓La precisión obtenida depende fundamentalmente de la altura de vuelo y de la frecuencia de emisión del radar láser.



- ✓Permite obtener cotas del terreno en zonas de poca visibilidad (arbolado, umbría, etc.).
- ✓El mismo vuelo se suele aprovechar para obtener la ortofoto de la superficie a representar.
- ✓Necesita complementarse con perfiles transversales cuya batimetría se integra en el MDT.



### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

---

Modelo digital del terreno (MDT)



Modelo digital del terreno con batimetría del cauce

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

#### Estudio hidrológico

- **Objetivo:** determinación del caudal asociado a la máxima crecida ordinaria ( $Q_{MCO}$ ).
- **Caudal de la máxima crecida ordinaria ( $Q_{MCO}$ ):** la media de los máximos caudales anuales, en su régimen natural, producidos durante diez años consecutivos, que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente (art. 4.2 del RDPH).

AÑO	Q máximo anual m <sup>3</sup> /s	Q máximo instantáneo anual m <sup>3</sup> /s	Medias móviles m <sup>3</sup> /s
1961	62	10.00	15.27
1962	83	13.73	19.10
1963	84	15.03	21.51
1964	65	9.60	14.85
1965	86	29.13	30.85
1966	87	3.07	22.00
1967	86	10.08	20.00
1968	89	4.24	25.42
1969	70	27.05	35.60
1970	71	21.75	32.00
1971	72	22.04	28.10
1972	73	21.17	28.40
1973	74	10.37	12.80
1974	75	11.48	23.78
1975	76	1.15	5.79
1976	77	8.83	29.60
1977	78	26.60	31.00
1978	79	23.80	37.00
1979	80	3.75	5.25
1980	81	1.95	2.10
1981	82	9.07	11.25
1982	83	0.57	9.56
1983	84	12.69	14.47
1984	85	12.00	17.37
1985	86	8.01	11.01
1986	87	7.39	9.40

AÑO	Q máximo anual m <sup>3</sup> /s	Q máximo instantáneo anual m <sup>3</sup> /s	Medias móviles m <sup>3</sup> /s
1987	88	23.90	27.32
1988	89	17.88	22.04
1989	90	4.23	5.21
1990	91	15.73	19.37
1991	92	1.87	2.11
1992	93	0.84	5.42
1993	94	5.38	10.41
1994	95	0.46	5.23
1995	96	8.91	14.12
1996	97	14.79	20.31
1997	98	7.93	13.09
1998	99	4.46	9.44
1999	00	4.95	9.95
2000	01	9.06	14.28
2001	02	2.79	7.68
2002	03	2.52	7.40
2003	04	7.72	12.87

**Q<sub>MCO</sub> Según Ley de Aguas:**

nº datos	43	43	34
mínimo	0.46	2.10	10.44
media	10.66	16.63	16.87
máximo	29.13	37.00	25.93
moda	10	5	25
mediana	9.66	14.47	14.77
coef variación	0.76	0.59	0.32
coef sesgo	0.75	0.43	0.51



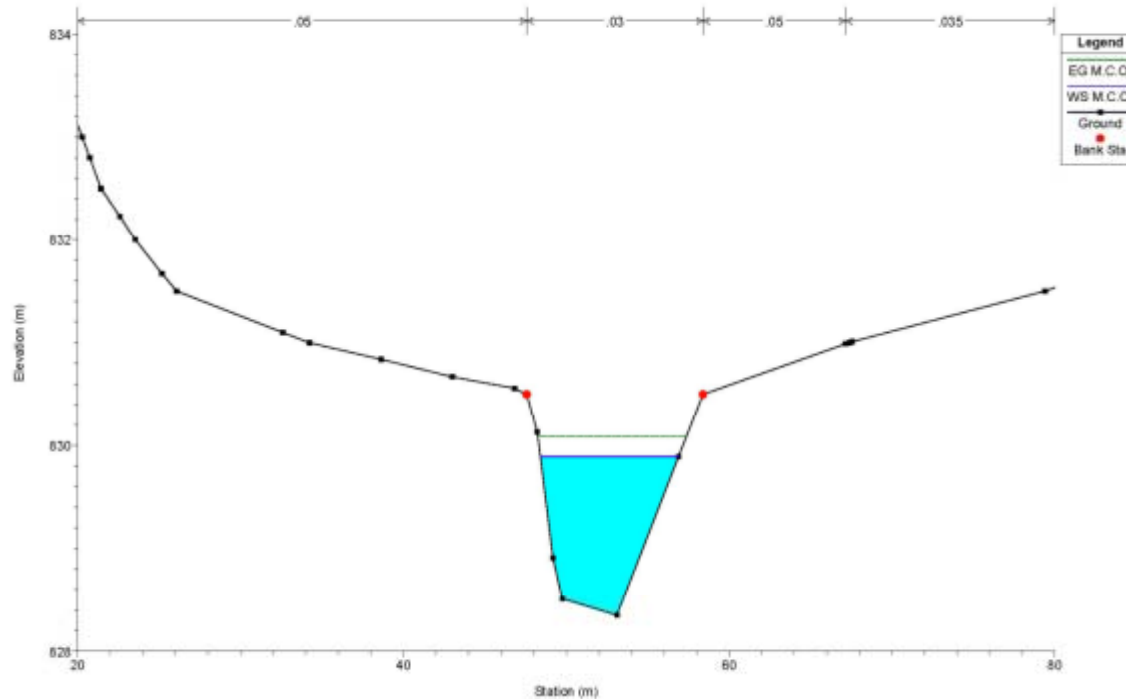
Esquema de un modelo HEC-HMS

Serie de caudales máximos anuales en la estación de aforos nº 80 de Masegoso en el río Tajuña

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

#### Estudio Hidráulico

- **Objetivo:** determinación de los niveles de inundación provocados por la máxima crecida ordinaria.
- Se lleva a cabo mediante la construcción de **modelos hidráulicos** en los que se caracteriza el cauce con el MDT, se definen las obras especiales como puentes o azudes, se determinan los coeficientes de rugosidad, de contracción y expansión, se selecciona la condición de contorno, etc.



Sección transversal del río Tajuña generada por el programa HEC-RAS



## Deslinde del Dominio Público Hidráulico

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

---

#### Estudio Geomorfológico

- **Objetivo:** determinar cómo ha evolucionado el cauce a lo largo del tiempo desde el punto de vista geomorfológico.
- Se realiza el **análisis histórico** a partir de la fotografía aérea del año 1956 (vuelo americano) y fotografías aéreas posteriores hasta la actualidad.
- Se realiza el **trabajo de campo** para comprobar la validez de la interpretación de las fotografías aéreas y recabar información sobre la presencia de formas erosivas y sedimentarias.
- Se zonifica el **dominio público hidráulico probable** (DPHP) en tres categorías (a, b y c) en función del grado de reconocimiento de evidencias geomorfológicas e históricas y del grado de modificación antrópica.

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

---

#### Estudio Medioambiental

- **Objetivo:** determinación de las características más destacables del medio natural en el que se enmarca el tramo de cauce objeto de estudio e identificación de los usos, aprovechamientos y elementos existentes en el cauce (azudes de derivación, tomas, encauzamientos, etc.).
- Contiene la información sobre los **elementos singulares** como vías pecuarias o espacios que gocen de alguna figura de protección (LICs, ZEPASs, Parques Naturales, etc.) y sobre los **elementos de presión** como las actividades de extracción de áridos.

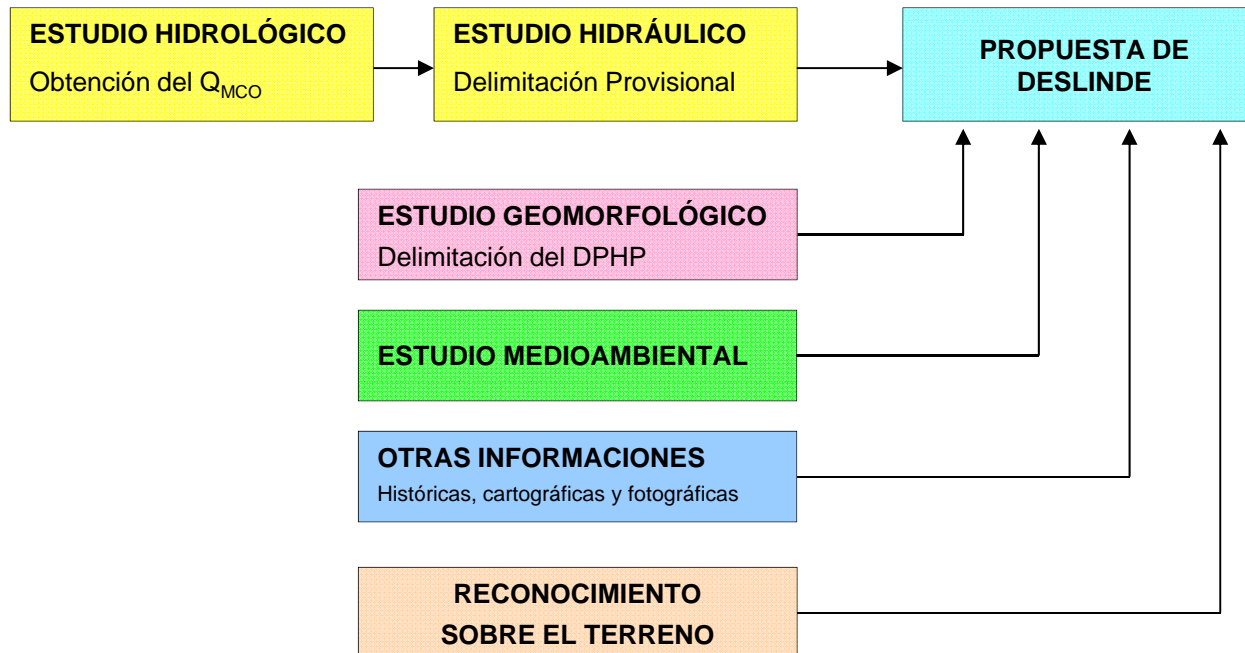


### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

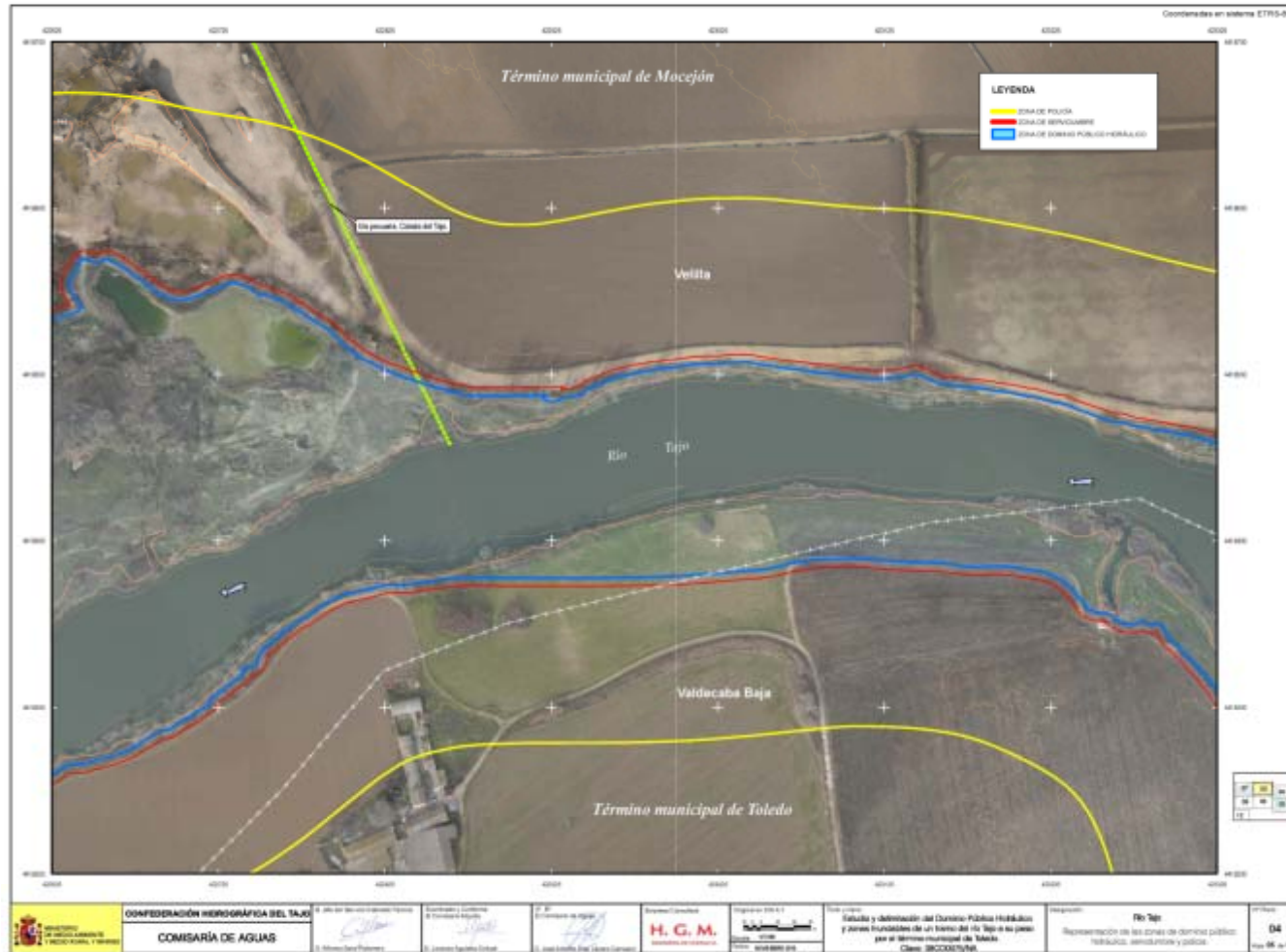
#### Estudios Previos

De acuerdo con el art. 4.1 del RDPH para la delimitación del cauce deben de considerarse, además de los criterios hidrológico-hidráulicos, otros aspectos como las características geomorfológicas y ecológicas de la corriente, las informaciones fotográficas y cartográficas que se dispongan, así como las referencias históricas existentes.

El proceso se representa en el siguiente esquema:



### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

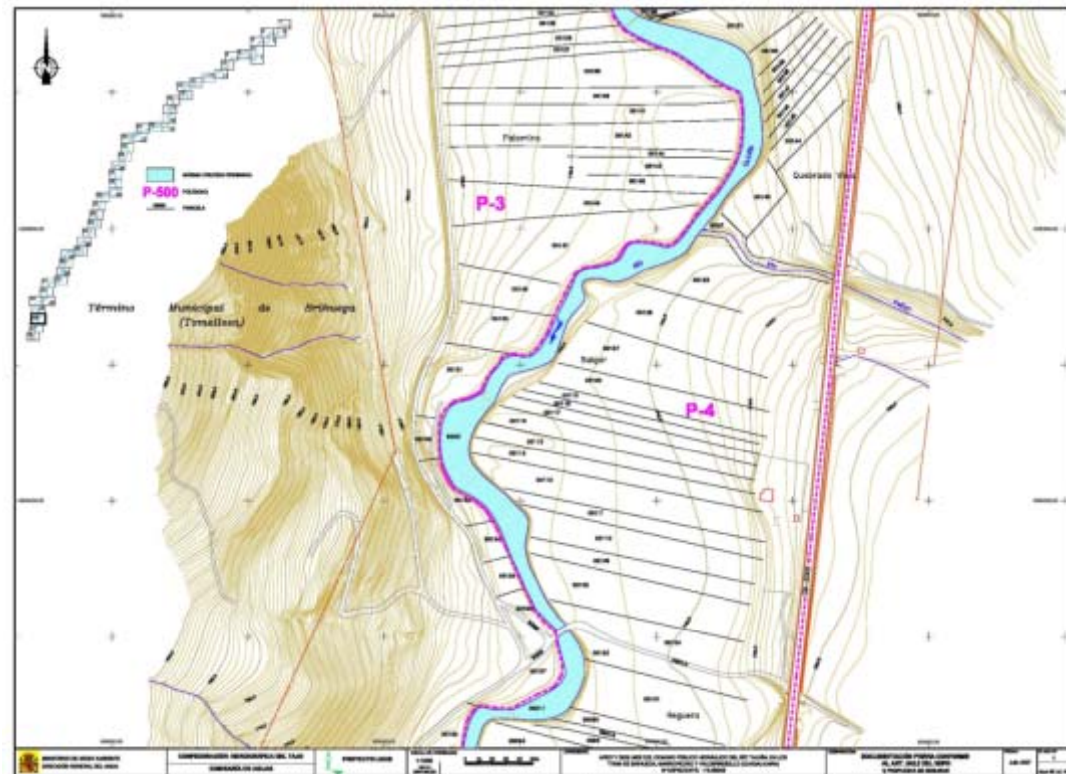


Plano de delimitación de DPH obtenido con metodología LiDAR

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

#### Documentación Previa

- ✓ Información Pública: Anuncios en Ayuntamientos, BOPG y Periódico (La Nueva Alcarria)
- ✓ Notificación a propietarios, ayuntamientos y organismos afectados
- ✓ Solicitud de informe a JCLM y ayuntamientos
- ✓ Solicitud a los Ayuntamientos para que suspendan cautelarmente el otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde



Plano de la Propuesta de Deslinde del Expediente (julio 2007)





## Deslinde del Dominio Público Hidráulico

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

---

#### Replanteo sobre el terreno de la línea de deslinde

- ✓ La línea de DPH definida en la Propuesta de Deslinde, modificada, en su caso, a la vista de las alegaciones e informes aportados durante la Información pública de la Documentación previa, se materializa sobre el terreno mediante estaquillas.

#### Citación para reconocimiento sobre el terreno y levantamiento de Actas

- ✓ **Fecha:** entre septiembre y diciembre de 2007

- ✓ **1ª Información pública:**

- ~ Remisión de Edicto de Convocatoria a propietarios, ayuntamientos y Organismos: 18 de septiembre de 2007
- ~ Publicación de Edicto en el BOPG: 5 de octubre de 2007 (núm. 120)

- ✓ **Primer Levantamiento de Actas:** 16 a 22 de octubre de 2007

- ~ Reconocimiento sobre el terreno. Los asistentes manifiestan su conformidad o disconformidad, en este caso, disponen de 15 días para formular alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa.
- ~ Aportan títulos acreditativos de la propiedad.

- ✓ **2ª Información pública (desconocidos):**

- ~ Remisión a los ayuntamientos de Edicto de Convocatoria a propietarios desconocidos: 14 de noviembre de 2007
- ~ Publicación de Edicto en el BOE: 24 de noviembre de 2007 (núm. 282)

- ✓ **Segundo Levantamiento de Actas (desconocidos):** 11 de diciembre de 2007

- ✓ **Solicitud de anotación preventiva:** Si hay fincas que pudieran estar total o parcialmente incluidas en el dominio público, se solicita al Registro de la Propiedad que practique la anotación preventiva sobre ellas.



## Deslinde del Dominio Público Hidráulico

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

---

#### Proyecto de Deslinde

- ✓ **Fecha:** enero de 2008
- ✓ **Contenido:**
  - ~ Memoria descriptiva de las actuaciones realizadas hasta la fecha, con análisis de los informes y alegaciones presentadas y justificación de la línea de deslinde propuesta.
  - ~ Planos con el trazado de la línea de deslinde propuesta, a escala no inferior a 1/1000.
  - ~ Cuando la línea de deslinde de este proyecto suponga una modificación sustancial de la propuesta inicial, se podrá retrotraer el expediente al trámite de información pública de la Documentación previa.
- ✓ **Información Pública:**
  - ~ Remisión a propietarios y organismos: 15 de enero de 2008
  - ~ Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara: 8 de febrero de 2008 (núm. 17)

#### Propuesta de Resolución y solicitud de Informe a la Abogacía del Estado

- ✓ **Fecha:** 28 de marzo de 2008
- ✓ **Contenido:**
  - ~ Memoria descriptiva de las actuaciones realizadas hasta la fecha, con análisis de los informes y alegaciones presentadas al Proyecto de Deslinde y justificación de la línea de deslinde propuesta.
  - ~ Planos con el trazado de la línea de deslinde propuesta, a escala a 1/1000.
- ✓ **Solicitud de Informe a la Abogacía del Estado:** 28 de marzo de 2008
- ✓ **Remisión de Informe por la Abogacía del Estado:** 20 de junio de 2008



## Deslinde del Dominio Público Hidráulico

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

---

#### Resolución del Expediente

✓ **Fecha:** 24 de julio de 2008

✓ **Contenido:**

- ~ Memoria descriptiva de las actuaciones realizadas en la tramitación del expediente, alegaciones y análisis de las mismas.
- ~ Parte dispositiva con estimación/desestimación de alegaciones, aprobación del expediente de apeo y deslinde con determinación de la superficie de dominio público hidráulico resultante, y de las líneas que definen el dominio público hidráulico con la ubicación de las estacas y sus coordenadas UTM.
- ~ Planos con la líneas de dominio público hidráulico aprobadas a escala 1/1000.

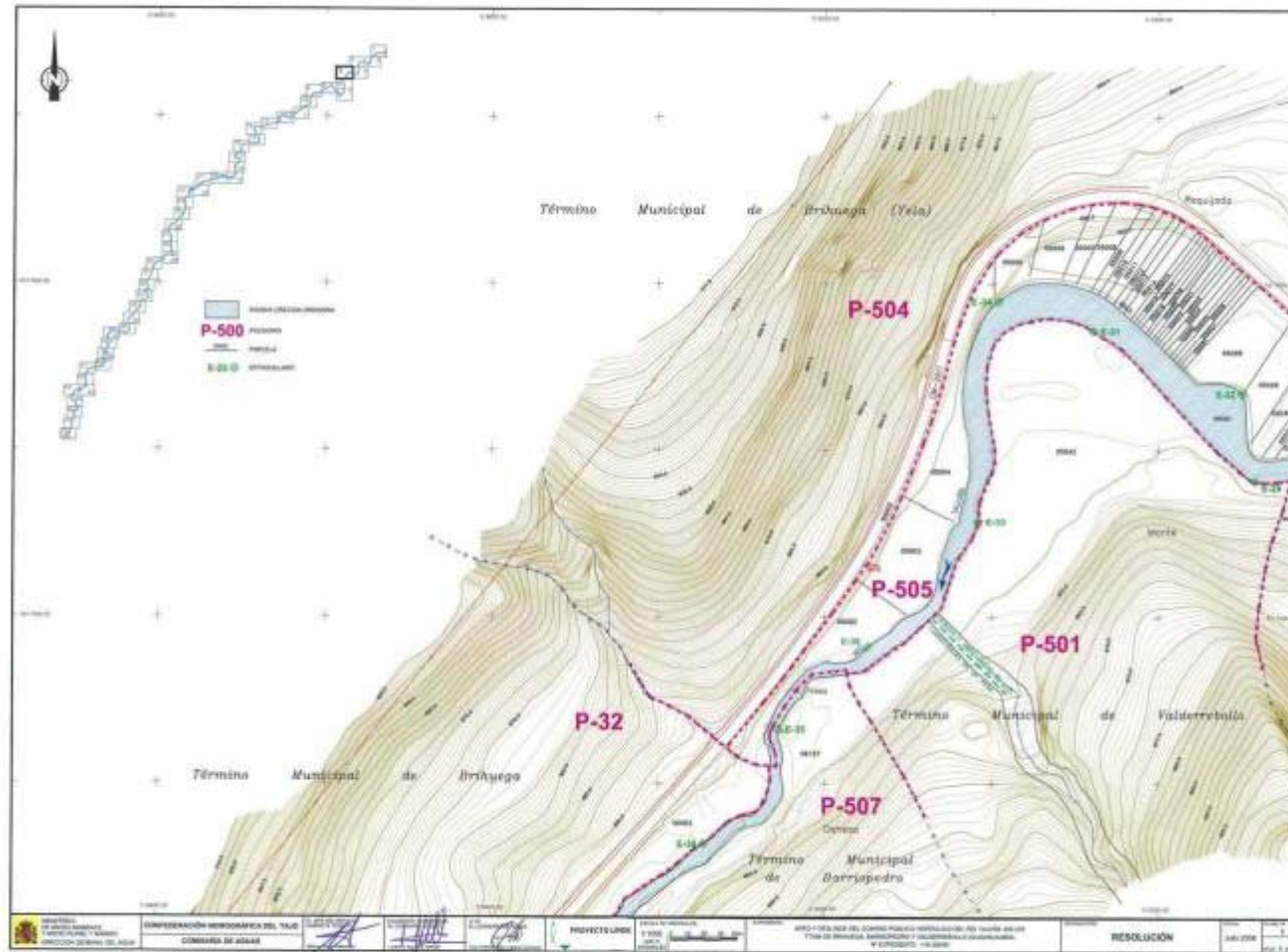
✓ **Información Pública:**

- ~ Remisión a propietarios, ayuntamientos, CCAA, organismos y Catastro: 28 de julio de 2008
- ~ Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara: 20 de agosto de 2008 (núm. 100)

✓ **2ª Información Pública (desconocidos):**

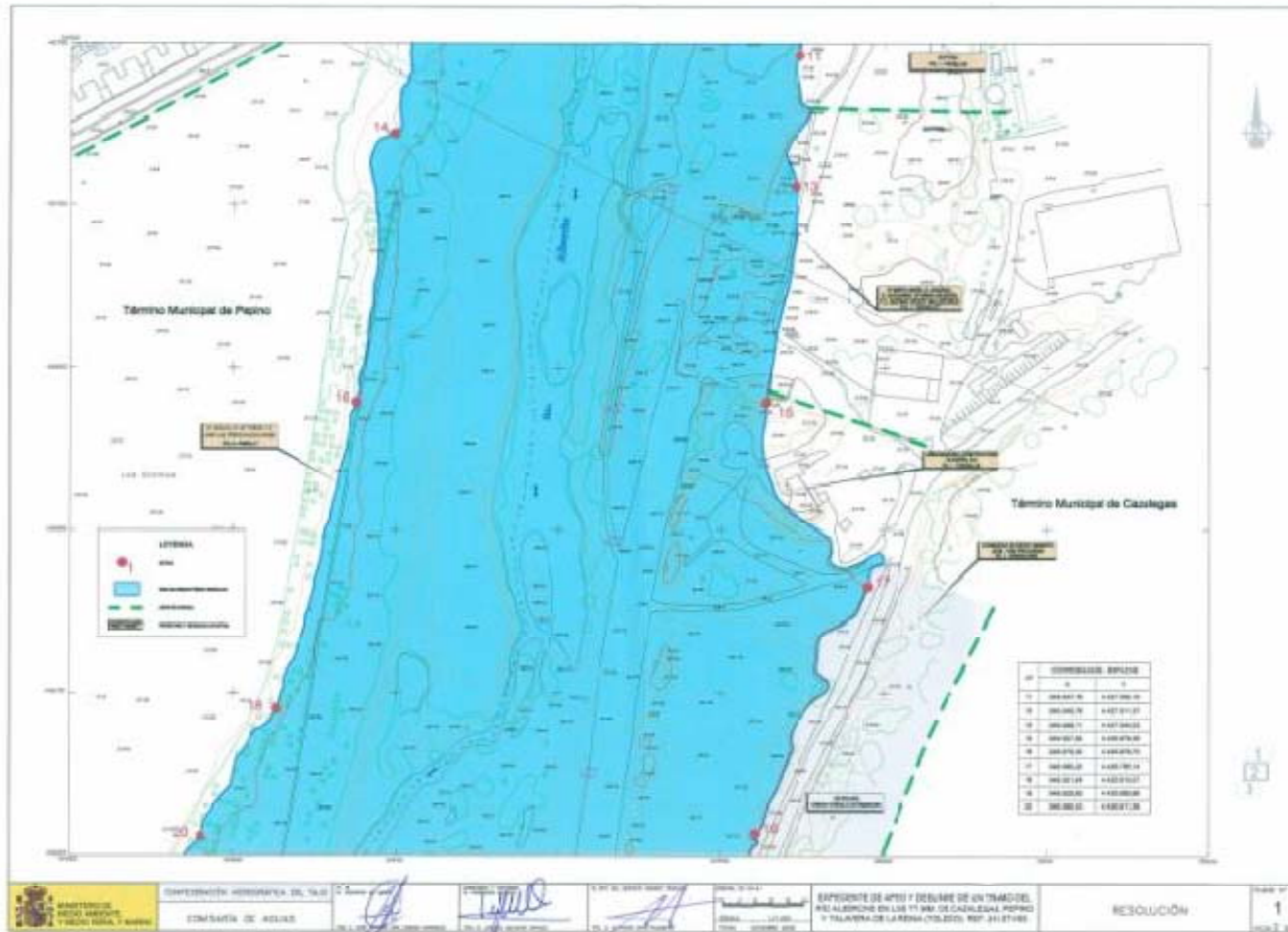
- ~ Remisión de Edicto a ayuntamientos: 17 de octubre de 2008
- ~ Publicación de Edicto en el BOE: 28 de octubre de 2008 (núm. 260)

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña



Plano de la Resolución del Expediente

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña



Plano de Resolución de expediente de deslinde del río Alberche en Talavera de la Reina (Toledo)

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

NUM. 100      MIÉRCOLES, 20 AGOSTO DE 2006

VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN      FRANQUEO CONCERTADO N.º 193

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pta. México n.º 46. Teléfono: 902 48 71 11. Depósito Legal: GU 4 1956

SEMI EJEMPLARES		
Anual	Semanal	Trimestral
40,00 €	2,00 €	10,00 €

**PREVISIONES**  
Por cada línea o línea de ..... 0,10 €  
Inclusión superior ..... 0,25 €

**VENTA DE EJEMPLARES**  
Más cantidad ..... 0,75 €      aceptar  
Más cantidad hasta un año ..... 1,25 €      aceptar  
Más de un año ..... 1,50 €      aceptar

**EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA**  
La Administración autonómica devalora todos los terrenos en los que existiere un dominio público hidráulico en su totalidad o en parte, en virtud de la Ley 1/1982, de 28 de mayo, de la Ley Orgánica de Régimen de las Administraciones Públicas y de la Ley 1/1982, de 28 de mayo, de la Ley Orgánica de Régimen de las Administraciones Públicas. En este caso se se procedió a la publicación y se comunicó a los interesados para que manifestaran que deseaban ser admitidos en sus terrenos.  
Los particulares interesados en sus terrenos.  
Las ordenes y solicitudes para con la Diputación y particular de registro en su caso, se presentará en el registro central de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**  
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
RESOLUCION  
SOBRE EL APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE UN TRAMO DEL RÍO TAJUÑA EN LOS TMM. DE BRIBUEGA, BARRIOPEDEO Y VALDERREBOLLO (GUADALAJARA). REF: 116.350/05

**1. ANTECEDENTES**  
La Confederación Hidrográfica del Tago, en virtud de oficio, en julio de 2006, el expediente 116.350/05 de deslinde del dominio público hidráulico (arribas naturales) de un tramo de cauce del río Tajuña, de 38,9 km de longitud, en los términos municipales de Bribuega, Barriopedro y Valderrebollo, de Guadalajara. Asimismo, el río atraviesa las Entidades

de Ámbito Territorial Interior al Municipio (EATIM) de Romancones y Malacena, adscritas al municipio de Bribuega.  
En la tramitación hasta la fecha del expediente de deslinde se han seguido los pasos previstos en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo.  
Con fecha 20 de julio de 2006 se acordó la incoación del expediente (artículo 241) y se sometió dicho acuerdo a información pública (artículo 242.2) remitiéndose a los interesados el 25 de julio de 2006 el citado Acuerdo con los planos correspondientes, así como a los Ayuntamientos de Bribuega, Barriopedro y Valderrebollo, para su exposición en el tablón de anuncios, publicándose con fecha 10 de agosto de 2006 en el diario La Nueva Alcarria y el 18 de agosto en el número 99 del Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. El Ayuntamiento de Bribuega devolvió el dicto diligenciado el 11 de octubre de 2006, y los Ayuntamientos de Barriopedro y Valderrebollo lo expidieron con fechas 5 de junio y 3 de julio de 2006 respectivamente. El 5 de octubre de 2006 se remitió la misma documentación a los Ayuntamientos de las EATIM de Romancones y Malacena.

Fascículo nº 1

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña

#### Amojonamiento

- ✓ Se colocaron 379 mojones, 190 en la margen izquierda y 189 en la derecha
- ✓ Distancia de separación entre mojones: 200 metros.
- ✓ Fecha del Acta de Amojonamiento: 10 de septiembre de 2008
- ✓ Aprobación Acta de Amojonamiento: 16 de septiembre de 2008

#### Inscripción en el Registro de la Propiedad

- ✓ Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: 26 de febrero de 2009
- ✓ Fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de Brihuega: 1 de septiembre de 2009

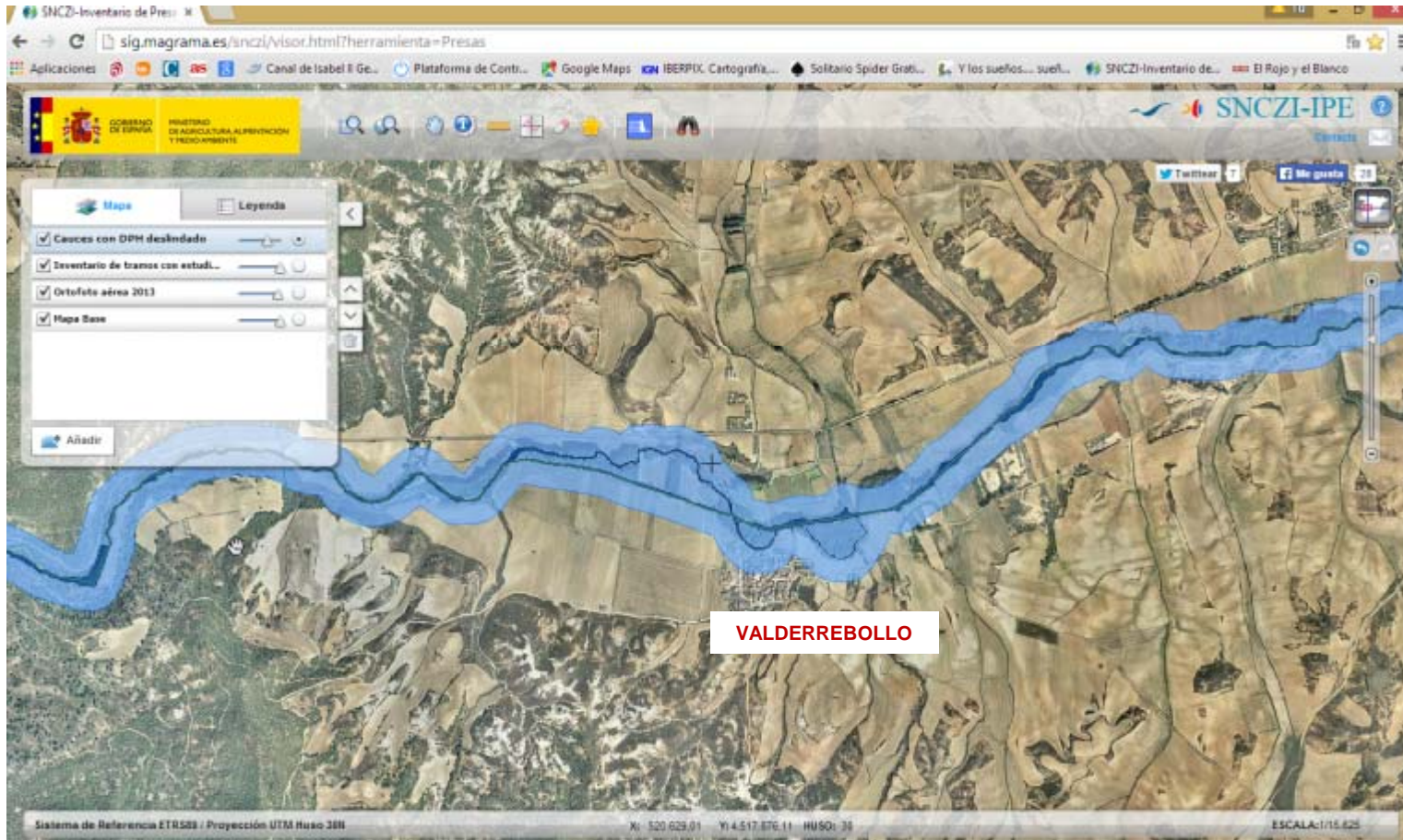


Reseñas de hitos

T. Municipal	Brihuega	Barriopedro
Superficie DPH	470.496 m <sup>2</sup>	8.677 m <sup>2</sup>
Finca	16.071	400
Tomo	1.121	977
Libro	135	3
Folio	151	48
Inscripción	1 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>

Datos registrales del DPH

### 2. Ejemplo práctico: deslinde de un tramo del río Tajuña



*Imágenes de detalle de la información del SNCZI (río Tajuña en Valderrebollo)*





## Deslinde del Dominio Público Hidráulico

### 3. Efectos del deslinde

---

La Resolución de aprobación del deslinde:

- Declara la posesión y titularidad dominical a favor del Estado
- Es título suficiente para rectificar las inscripciones registrales contradictorias, siempre que haya intervenido en el expediente el titular registral.
- Es título suficiente para que la Administración proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público.
- Lleva implícito el levantamiento de la suspensión de otorgamiento de concesiones o autorizaciones en el DPH que, en su caso, se hubiesen producido.